

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Ref: Conclusiones sobre
los pedidos de Acceso a la
Información Pública N° 2/2026,
3/2026 y 4/2026 del CMN.

CONDICIONES IMPUESTAS PARA DETENIDOS/AS BAJO LA MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA

A mediados de marzo de 2026 se recibieron las contestaciones a los pedidos de Accesos a la Información Pública presentados ante el Consejo de la Magistratura de la Nación firmados por diferentes Consejeros, Senadores y Diputados Nacionales, requiriendo información sobre diferentes aspectos relacionados a las condiciones impuestas para los/as detenidos/as con prisión domiciliaria en el ámbito de la Justicia Federal con competencia penal en todo el territorio nacional. Con especial hincapié en delitos de lesa humanidad y narcotráfico:

DATOS Y CONCLUSIONES

De la información recibida, el análisis y entrecruzamiento de sus datos, se concluye que:

I. USO DE TOBILLERA EN GENERAL: SOLO UN 23,96% DE LOS DETENIDOS.

1. Del total de los 2513 detenidos/as con prisión domiciliaria informados para todos los delitos, se informó sobre el uso o no de "tobillera" o "dispositivo electrónico de control" para 1468 casos (58,41% del total de casos).
2. **De los 1468 casos con información, solo el 23,96% usa un dispositivo de control electrónico.** Si el porcentaje lo calculamos sobre el total de los detenidos con domiciliaria informadas (2513 casos), estamos hablando del 19,54%.

II. RESTRICCIONES DE VISITAS EN GENERAL: SÓLO UN 1,76% DE LOS DETENIDOS TIENEN.

1. Del total de 2513 que cumplen prisión domiciliaria (por la totalidad de los delitos de competencia federal), solo se brindó información especìfica sobre 1192 casos (47,43%)
2. **De estos 1192 casos con información disponible, sólo 21 personas tienen restricciones en sus visitas (1,76%).** O dicho de otra manera, el 98,24% de las personas NO tienen restricciones en sus visitas.

III. PERMISOS DE SALIDAS EN GENERAL: UN 44,80% TIENEN PERMISOS PARA SALIR.

1. Del total de 2513 que cumplen prisión domiciliaria (por la totalidad de los delitos de competencia federal), solo se brindó información especìfica sobre 1192 casos (47,43%)
2. **De estos mismos 1192 casos con información disponible, 534 (es decir el 44,80%) tienen algún tipo de permiso de salida** (tanto habituales -estudiar, trabajar, llevar niños/as a la escuela, tratamiento de adicciones, etc- como especiales -consultas médicas, tratamiento de salud, etc-)

IV. RESTRICCIÓN DE VISITAS PARA DETENIDOS POR NARCOTRÁFICO: SÓLO EL 0,86% TIENE.

1. Del total de 1280 personas con prisión domiciliarias por delitos vinculados al narcotráfico, respecto de la condiciones de detención (régimen de visita, permisos de salida, etc), se brindó información sobre 929 casos (51,16% del total).
2. **De estas 929 personas de las que se obtuvo información, sólo se informaron restricciones en el régimen de visitas para 8 personas (0,86%).** Es decir, que 99,14% de las personas detenidas bajo la modalidad de prisión domiciliaria por delitos de narcotráfico carece de restricciones respecto de las visitas.

V. PERMISOS DE SALIDAS PARA DETENIDOS POR NARCOTRÁFICO: UN 42,73% TIENE PERMISOS PARA SALIR.

1. Del total de 1280 personas con prisión domiciliarias por delitos vinculados al narcotráfico, respecto de la condiciones de detención

Escaneado con CamScanner

(régimen de visita, permisos de salida, etc), se brindó información sobre 929 casos (51,16% del total).

2. **Respecto de estas 929 personas, en 397 casos (42,73%) cuentan con algún tipo de permiso de salida** (tanto habituales -estudiar, trabajar, llevar niños/as a la escuela, tratamiento de adicciones, etc- como especiales -consultas médicas, tratamiento de salud, etc-)

VI. RESTRICCIÓN DE VISITAS PARA DETENIDOS POR LESA HUMANIDAD: SOLO UN 15,62% DE LOS DETENIDOS TIENEN.

1. Del total de 247 personas informadas con prisión domiciliaria por delitos de lesa humanidad, se brindó información respecto de las condiciones de detención (régimen de visita, permisos de salida, etc), sobre 32 casos (12,96%).
2. **De estas 32 personas de las que se obtuvo información, sólo se informaron restricciones en el régimen de visitas para 5 personas (15,62%).** Es decir, que el 84,38% de esas 32 personas carece de restricciones respecto de las visitas.

VII. PERMISOS DE SALIDA PARA DETENIDOS POR LESA HUMANIDAD: UN 56,25% TIENEN PERMISOS PARA SALIR.

1. Del total de 247 personas informadas con prisión domiciliaria por delitos de lesa humanidad, se brindó información respecto de las condiciones de detención (régimen de visita, permisos de salida, etc), sobre 32 casos (12,96%).
2. **Respecto de estas 32 personas, en 18 casos (56,25%) cuentan con algún tipo de permiso de salida** (principalmente caminatas por recomendación médica).

VIII. USO DE TOBILLERA EN DETENIDOS POR LESA HUMANIDAD: SÓLO UN 44,12% TIENEN.

Luego de realizar un entrecruzamiento de datos entre la información obtenida en los tres pedidos de AIP, se puede asegurar que:

Escaneado con CamScanner



1. De las 247 personas detenidas con prisión domiciliaria por delitos de lesa humanidad, solo 109 utilizan dispositivo electrónico de control (tobillera). Hay otras 109 personas que se informó que NO utilizan tobillera, mientras que no se obtuvo información para las restantes 29 personas.
2. Es decir, **sólo un 44,12% del total de las 247 con domiciliaria por estos delitos (lesa humanidad) posee tobillera electrónica**, como dispositivo para controlar su prisión.
3. Si sólo tomamos los casos en que se informó concretamente por sí o por no (218 casos) acerca del uso de tobillera, se puede afirmar que sólo un 50% de estos detenidos (109 personas) posee este tipo de dispositivo de control electrónico.

Aclaración: a los efectos de completar los datos NO informados en los tres pedidos de AIP referidos, se han presentado los correspondientes requerimientos de aclaratoria para que se complete la información faltante. El plazo de ley para la contestación de estos pedidos de aclaratoria vence el 14 y 15 de mayo de 2026

Mayo de 2026

Rodolfo Tailhade — Firmado digitalmente por Rodolfo Tailhade Fecha: 2026.05.15 11:45:41 -03'00'

GRAU Cesar Antonio — Firmado digitalmente por GRAU Cesar Antonio Fecha: 2026.05.15 12:56:56 -03'00'

SILEY Vanesa Raquel — Firmado digitalmente por SILEY Vanesa Raquel Fecha: 2026.05.15 13:31:02 -03'00'

ANABEL FERNANDEZ SAGASTI
SENADORA NACIONAL

Mariano Recalde
CONSEJERO

Escaneado con CamScanner